



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 73/2019, de fecha catorce de febrero, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 07/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.322,15 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Servicio de Recursos Humanos, solicitando modificación presupuestaria de transferencia de crédito, a fin de llevar a cabo el abono de 1.322,15 € en concepto de trienios no abonados a una trabajadora, en ejecución de sentencia núm. 358/2018 de 7 de noviembre de 2018, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ordinario núm. 442/2016.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000004771 por importe de 1.322,15 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de febrero de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :14/02/2019 14:07:47 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 73D6BBCCB17BEF949DC0532D75C8E0B715E1EA37 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019006296</p>
<p>Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 14-02-2019 10:42</p>		

124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO**:

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 07/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.322,15 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

A p l i c a c i ó n Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	92000	1300202	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Ejecución de sentencias personal laboral	1.322,15
			TOTAL	1.322,15

TRANSFERENCIA POSITIVA

A p l i c a c i ó n Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	13002	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social prim. – Retribuciones personal laboral temporal	1.322,15
			TOTAL	1.322,15"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :14/02/2019 14:07:47 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 73D6BBCCB17BEF949DC0532D75C8E0B715E1EA37 en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019006296
Firmantes: ERNESTO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL 14-02-2019 10:42		